

6  
Distrito Minero de Guipúzcoa

136-6

Provincia de NAVARRA

MINAS

Año de 1936

Expediente de Registro

2711

Nº 2711

Para la Mina de Asfalto nombrada

"Seis Amigos"

Del término de Iturmendi

Interesado:

Vecindad:

D. Francisco Beò y Beò

Canejan. [Lerida]

Representante:

Vecindad:

D. \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS. 28  
NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS.



REPUBLICA ESPAÑOLA

GOBIERNO CIVIL  
de la provincia de Navarra

Negociado *Minas*

Núm. *46*

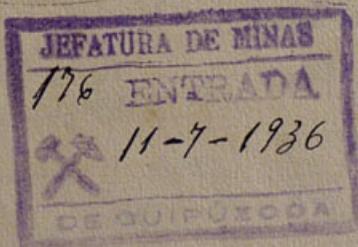
*Julio de 1936*

• Adjuntos remito a V.S. con índice duplicado, los documentos presentados en este Gobierno por D. Francisco Deó en relación con el expediente de registro minero denominado SEIS AMIGOS, nº 2711; significándole que el importe del 5% se le envía por giro postal.

Pamplona 9 de Julio de 1936.

El Gobernador

*M. Muñoz*



Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.  
San Sebastián.

*1*

folio dos

A.2.426.298\*



Excmo. A.

Don Francisco Seo y Seo, Jefe Superior Honorario de Administración civil, casado, mayor de edad, vecino de Baneján, en provincia de Lérida, según cédula personal que exhibe, clase 13. tarifa 3.ª expedida en Baneján en 10 de agosto último, ante V. E. comparece y expone: Que ha descubierto en el paraje llamado Monte de Santa, Terreno municipal de Hermendi, de esta provincia, una mina de Azufre que denomina "Seis Amigos" de la cual verifica la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la punta de la roca titulada Aizeozar situada en dicho monte, Terreno communal del Ayuntamiento de Hermendi, desde ex punto, en dirección al Sur verdadero se mediran cincuenta metros y se colocará la primera estaca, de esta y en dirección Este se mediran cincuenta metros se colocará la segunda estaca, desde esta y en dirección Norte verdadero se mediran cuarenta y cinco metros se colocará la tercera estaca, desde esta y en dirección Oeste se mediran setecientos metros y se colocará la cuarta estaca, desde esta y en dirección Sur se mediran cuarenta y cinco metros y se colocará la quinta estaca, desde esta y en dirección Este se mediran seiscientos cincuenta metros y se creará

trará el punto de partida, guardando en ello  
carrado el perimetro de las veintidós per-  
tenencias mineras que se solicita. A  
todos los rumbos linda con terrenos co-  
munes del pueblo de Iturrendi. Los rumbos  
designados lo son todos al norte verdaderos.

Por todo lo expuesto suplico a V. S. Tan-  
ga a bien admitir la presente solici-  
tud y en su día concederme el Título  
de Propiedad que merece la Ley, obligan-  
dome en verificar los depósitos con-  
vencionales en tiempo y forma.

Es gracia que espero merecer de V. S.  
cuya vida guardese muchos años  
para bien de la Republica.  
Pamplona a los 8 de Julio de mil  
novecientos treinta y seis.

F. Aleg

A las once horas y quince minutos de hoy se ha presentado esta  
solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Re-  
glamento. Se ha dado al interesado recibo provisional y se le ad-  
vierte que en el término de ocho días deberá presentar la carta  
de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 8 de Julio de 1936.

El Secretario



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de  
Navarra.

*[Handwritten signature]*

*folio tres*

GENCIA.- Por la que se hace constar que a las 10'30 horas de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación de este registro, que lleva el nº 4 de entrada y 1930 de registro y ha sido expedida con esta fecha por la Delegación de Hacienda por valor de 323 pesetas.

Pamplona 9 de Julio de 1936.

El Secretario



*José Aguirre*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



*folio cuatro*

SR. GOBERNADOR CIVIL de Navarra

Presentada la carta de pago correspondiente a la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2711; procede en concepto de esta Jefatura de Minas, que se admita aquella en definitiva, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y que se hagan las publicaciones prevenidas en el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

V. S. no obstante, resolverá lo que estime procedente.

San Sebastián 15 de Julio de 1936

El Ingeniero-jefe,

*Amador Mall*



(Mod. 3)

DECRETO

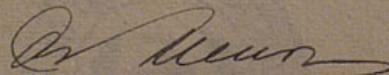
~~SEIX SEIXA XXXXX~~ Pamplona 17 de Julio 1936

De conformidad con la nota que antecede de la Jefatura de Minas, se admite en definitiva la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2711

para la mina nombrada  
**Seis Amigos** del término de  
**Iturmendi**

salvo siempre mejor derecho y sin perjuicio de tercero. Hágase la publicación en la forma prevenida por el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería y a los efectos del art. 28 del mismo.

El Gobernador



# MINAS

*f. folio ~~siete~~ seis*

Don ~~Modesto~~ Antonio Modesto del Valle y Lersundi

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Francisco Deó y Deó

vecino de Canejón (Lerida) se ha presentado en el Gobierno Civil el día

8 de Julio de 1936

una solicitud de veintiocho

pertenencias de mineral de asfalto

de la mina titulada Seis Amigos

número 2711 sita en el término de Iturmendi

punto llamado

Monte de Santa

, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la punta de la roca titulada "Aizcozar" situada en dicho monte.

Desde punto de partida al S. se mediran 50 ms. y la 1ª estaca

"	1ª	al E.	"	50ms.	la 2ª	"
"	2ª	al N.	"	400 ms.	la 3ª	"
"	3ª	al O.	"	300 ms	la 4ª	"
"	4ª	al S.	"	400 ms	la 5ª	"
"	5ª	al E.	"	600 ms	P.P.	cerran-

do así el perímetro de las veintiocho pertenencias que se solicitan. El terreno es comunal del pueblo de Iturmendi. La designación es al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de de Julio de 1936 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 8 de Julio de 1936 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián de Julio de 1936

*Andrés Valle*



# MINAS

*folio ochenta y siete*

Don **Xabier Antonio Modesto del Valle y Lersundi**

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Francisco Deó y Deó

vecino de **Canejón (Lerida)** se ha presentado en el Gobierno Civil el día  
**8 de Julio de 1936** una solicitud de **veintiocho**  
pertenencias de mineral de **asfalto**  
de la mina titulada **Seis Amigos**  
número **2711** sita en el término de **Iturmendi** punto llamado  
**Monte de Santa**, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la punta de la roca titulada  
"Aizcozar" situada en dicho monte.

Desde punto de partida al S. se mediran 50 ms. y la 1ª estaca

"	1ª	al E.	"	50ms.	la 2ª	"
"	2ª	al N.	"	400 ms.	la 3ª	"
"	3ª	al O.	"	300 ms	la 4ª	"
"	4ª	al S.	"	400 ms	la 5ª	"
"	5ª	al E.	"	600 ms	P.P. cerran-	

do así el perimetro de las veintiocho pertenencias que se solici-  
tan. El terreno es comunal del pueblo de Iturmendi. La designa-  
ción es al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro  
y su designación por decreto de **17 de Julio de 1936** en razón a haberse  
recibido la carta de pago el día **8 de Julio de 1936** se anuncia al público por  
medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián **18 de Julio** de 19**36**

*Amador*

84000  
20000

DONNJOSE AGUDO DIAZ, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración en comisión, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta días que ha estado expuesto al público el presente edicto, no se ha presentado en este Gobierno reclamación alguna.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Vtº Bnº

El Gobernador



*Faut*

*Jose Agudo*

# MINAS

*folio 1452*  
*ocho*

Don **INGENIERO** Antonio Modesto del Valle y Lersundi

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. **Francisco Deó y Deó**

vecino de **Canejón (Lerida)** se ha presentado en el Gobierno Civil el día  
**8 de Julio de 1936** una solicitud de **veintiocho**  
pertenencias de mineral de **asfalto**  
de la mina titulada **Seis Amigos**  
número **2711** sita en el término de **Iturmendi** punto llamado  
**Lonte de Santa**, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, la punta de la roca titulada "Aincosar" situada en dicho monte.

Desde punto de partida al S. se mediran 50 ms. y la 1ª estaca

"	1ª	al E.	"	50ms.	la 2ª	"
"	2ª	al N.	"	400 ms.	la 3ª	"
"	3ª	al O.	"	700 ms	la 4ª	"
"	4ª	al S.	"	400 ms	la 5ª	"
"	5ª	al E.	"	600 ms	pp. cerran-	

do así el perímetro de las veintiocho pertenencias que se solicitan. El terreno es comunal del pueblo de Iturmendi. La designación es el Norte verdadero.



Y habiendo sido admitida por el **Excmo Sr. Gobernador Civil** dicha solicitud de **registro** y su designación por decreto de **17 de Julio de 1936** en razón a haberse recibido la carta de pago el día **8 de Julio de 1936** se anuncia al público por medio de este **edicto** para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián 18 de **Julio** de 1936

*Institución*  
*P.D.*

*[Handwritten signature]*



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**

*folio nueve*

Transcurrido el plazo reglamentario de exposicion del edicto del registro minero nombrado "Seis Amigos" n<sup>o</sup> 2711 sito en ese termino y que a tal efecto se remito, ruego tenga a bien devolverlo debidamente diligenciado, y caso de haberse perdido, un certificado que acredite no se ha presentado ninguna reclamación ni protesta contra dicho registro.

San Sebastian 24 de Septiembre de 1936.

El Ingeniero Jefe ~~rectal~~

*Andurall*



Sr. Alcalde dde Iturmendi

8

ALCALDIA  
DE  
ITURMENDI

Núm. ....

Folio diez

Tengo el honor de remitirle  
la adjunta certificación de no  
haberse presentado reclamación alguna  
va contra el anuncio de denuncia de  
existencia de una mina de asfalto  
en este término municipal, al mismo  
tiempo que le manifiesto que en  
esta Alcaldía no se ha recibido  
documento alguno sobre el particular  
y solo tiene conocimiento de la denuncia  
de existencia de dicha mina por el anun-  
cio inserto en el Boletín Oficial de  
esta provincia

Dios guarde a V. muchos años  
Iturmendi 5 de octubre de 1936

El Alcalde

Bonifacio Izquierdo



S. Ingeniero Jefe del Distrito Minero  
de Abaia - Guipuzcoa y Navarra

Sau Sebastian

Folio once

Don Benito Trizari Prosecretaria Alcalde Evidente  
del Ayuntamiento de Tumbucú

Certifico: Que ha transcurrido el plazo reglamente-  
ntario de exposición al público, del edicto del regis-  
tro número denominado "Las Ovejas" N.º 3711, sito  
en este término municipal en el paraje de "Lautas",  
sin que contra dicho registro se haya presentado pro-  
testa ni reclamación alguna.

Y para que conste y surta sus efectos  
expido la presente certificación en Tumbucú  
a siete de octubre de mil novecientos trece.  
ta y seis

Al Alcalde  
Benito Trizari



P. S. O.  
Justino Benavente

*Folio tres doce*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE

PÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Publicada la admisión de este registro n.º **2711**, sin que durante el plazo de sesenta días señalado para ello se haya presentado oposición alguna, procede, a juicio de esta Jefatura, que V. S. se digne ordenar el reconocimiento, y en su caso, la demarcación del terreno solicitado en este expediente.

V. S. no obstante resolverá.

San Sebastián **15 de Octubre 1936**

El Ingeniero-jefe

*M. de S. Valle*



11

DECRETO:

~~San Sebastián~~ Pamplona 16 de Octubre 1936

Vistas las certificaciones extendidas en los edictos unidos a este expediente n.º 2711 y el informe que antede, procédase por la Jefatura de Minas del Distrito al reconocimiento, y en su caso, a la demarcación del terreno solicitado para la mina nombrada Seis Amigos del término de Iturmendi

El Gobernador,

*Nicolás Font*

DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. *Jueyo*  
San Sebastián 18 - Octubre 1936

El Ingeniero-jefe





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de Navarra

folio ~~quince~~ catorce

Acta de demarcación de la mina de asfalto  
titulada "Seis Amigos" cuyo expediente tiene el  
número dos mil setecientos once

A treinta de Octubre de mil novecientos treinta y  
seis yo el Ingeniero  
D. Pablo Fernandez Juegas acompañado  
del auxiliar facultativo D. Juan Gutierrez Lopez

me constituyo en el paraje denominado Saguito y otros  
del término municipal de Jurmendi con objeto de practicar la  
demarcación de veintiocho pertenencias solicitadas  
para la mina de asfalto "Seis Amigos"

Concurren al acto los testigos

D. Esteban Marticorena vecino de Jurmendi,

D. Miguel Arregui vecino de Jurmendi,

y el registrador no se persona ni persona en su representación  
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar,  
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca  
la mina en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la punta de la roca titula-  
lada "Aizcozar" situada en terreno comunal, y que forma  
parte en la muga entre los términos de Jurmendi y  
Bacarreza. Este punto de partida queda fijado por me-  
dio de los tres visuales siguientes: A la esquina este  
del cementerio del pueblo de Urdain, Oeste cuarenta y cua-  
tro grados catorce minutos Sur. A la espadaña de la  
torre de la iglesia de Jurmendi Sur siete grados quince  
minutos Oeste y a la espadaña de la torre de la iglesia  
de Bacarreza, Sur treinta y dos grados veinticuatro mi-  
nutos Este. Una vez así fijado el punto de partida y

Desde el en dirección Sur se miden cincuenta metros y se coloca la primera estaca; desde esta en dirección Este se miden cincuenta metros y se coloca la segunda estaca; desde esta en dirección Norte se miden cuatrocientos metros y se coloca la tercera estaca; desde esta en dirección Oeste se miden seiscientos metros y se coloca la cuarta estaca; de esta en dirección Sur se miden cuatrocientos metros y se coloca la quinta estaca y finalmente desde esta en dirección Este se miden seiscientos cincuenta metros y se llega a la primera estaca cerrando así el perímetro de las veintiocho parcelas solicitadas que componen una superficie horizontal compuesta de veintiocho hectáreas o sean doscientos ochenta mil metros cuadrados. Las estacas primera, segunda y quinta están en el monte San Quinto, la tercera en los montes de Bacajosa y la cuarta y quinta en el monte Belasacor. El norte empleado es el verdadero.

da esta mina por todos rumbos con tenero franco. La forma  
cion geologica corresponde al infracretacio superior.

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados  
sexagesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la de-  
clinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Se-  
bastián es de once grados y seis  
minutos al Oeste el día diez de Diciembre de mil novecien-  
tos treinta y cinco.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4º del Regla-  
mento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina  
de carbón a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se  
extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que  
saben y quieren hacerlo.

*[Signature]*

*Juan Gutierrez*

*Esteban Marticorena*

*Miguel Arceque*

Conforme con la clasificación del mineral.  
San Sebastián de ..... de 193  
El Ingeniero-Jefe,

*[Signature]*



Folio di' en 2.º 2711

PLANO de demarcación de la mina

"Seis Amigos" en término

de Iturmendi provincia

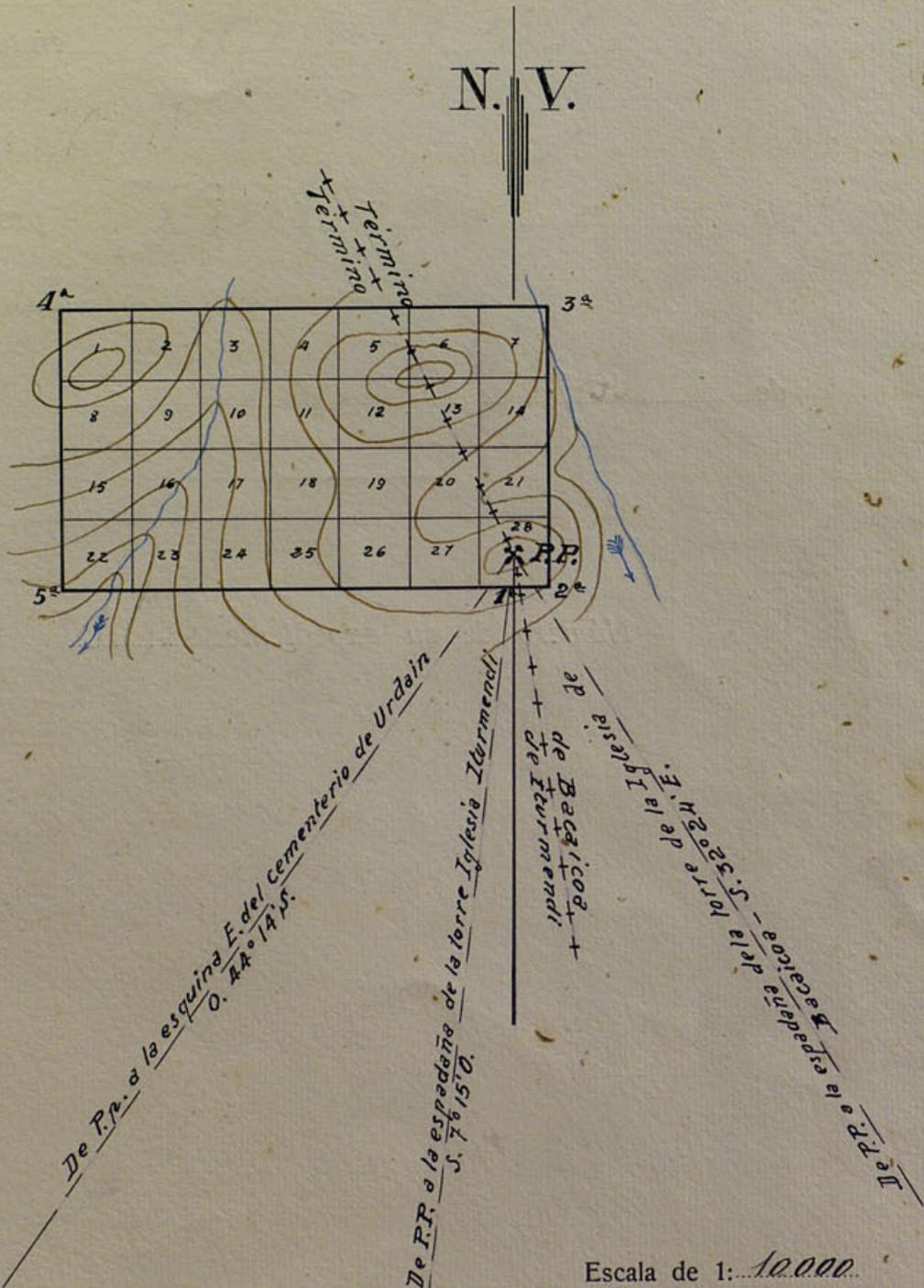
de Navarra

Número de su expediente 2711

# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de Asfalto titulada Seis Amigos  
 (número 2711) sita en el paraje nombrado Laguita y otros término de Iturmendi



Conforme:  
 El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,



**EXPLICACION**

P punto de partida La punta de la roca titulada "Aizcozar" en terreno comunal en la muga de terminos

1.ª a 5.ª estacas

1.ª y 2.ª a 28.ª pertenencias.

San Sebastián 11 de Noviembre de 193 6

El Auxiliar,

*Juan Luterio*



# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Folio diez y siete  
Provincia de Navarra

Explicación del plano de veintiocho pertenencias para la mina de Asfalto  
nombrada Seis Amigos cuyo expediente tiene el núm. 2711 sita en Languita  
término municipal de Sturmendi demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha de  
Octubre 1936 por el Ingeniero que suscribe el 30 de Octubre 1936

## VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
Desde punto de partida a la esquina E. del cementerio de Urdiain	O. 44° 14' S.	
Id. id. id. a la espadaña de la torre de la iglesia de Sturmendi	S. 7° 15' O.	
Id. id. id. id. id. de la torre de la Iglesia de Bakaicoa	S. 32° 24' E.	

## LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
Pp- 1	Sur	50	0	Monte Languita	Linde por todos los rumbos con terreno franco.
1 - 2	Este	50	0	id id	
2 - 3	Norte	400	0	id Bakaicoa	
3 - 4	Oeste	700	0	id Belasacar	
4 - 5	Sur	400	0	id id	
5 - 1 <sup>a</sup>	Este	650	0	id Languita	

San Sebastian 11 de Noviembre de 1936

*[Signature]*

## Observaciones Facultativas

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en  $360^{\circ}$ ,  
partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de  $11^{\circ}6'$  al Oeste, referida a la meridiana oficial  
de San Sebastián en 10 de Diciembre de 1935

El punto de partida es la punta de la roca titulada  
"Aizcorax" en terreno comunal y en la linde de los  
terminos de Iturmendi y Bacaicoa.

La formación geológica corresponde al infracretacio  
superior.

*[Firma]*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



*Frodo Diaz*  
*ocho*

Al demarcar la mina  
nombrada "Seis Amigos"  
del término de Iturmendi  
cuyo expediente n.º 2711 devuelvo a  
V. S., no me ha parecido que a su con-  
cesión deban imponérsele condiciones  
especiales diferentes de las generales  
de la Ley y Reglamento vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián 11 Noviembre 1936

El Ingeniero de Minas

Señor Ingeniero-jefe

(Mod. 14)

COMERCIO BAROJA

17

12 de Noviembre de 1936

Sr. Gobernador Civil: **de Navarra.**

Examinado este expediente núm. **2711** y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digne V. S. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. S. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. S. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián **12 de Noviembre de 1936**

El Ingeniero-Jefe

*M. A. Vall*



DECRETO

*Frodo ~~...~~  
muere*

*14 Noviembre*

San Sebastián

**Pamplona 1936**

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con **veintiocho pertenencias** la **mina** de mineral **asfalto** nombrada **"Seis Amigos"** objeto de este expediente núm. **2711** vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, **y** además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.)

El gobernador

*Modesto Font*

DILIGENCIA: Con esta fecha se desglosa su carta de pago y se une a la orden de devolución de los expedientes despachados por el Ingeniero Sr.

San Sebastián

El Ingeniero-jefe

OTRA: Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente n.º se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnización de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián

El Ayudante facultativo

El Ingeniero

El Ingeniero-jefe

# Distrito Minero de Guipúzcoa

~~Folio veintiguno~~  
~~Folio veinte~~

Pongo en conocimiento de V. a los efectos consiguientes, que, dentro del plazo de diez dias, a contar desde la fecha, deberá V. entregar en esta Jefatura de Minas, la cantidad de cientos noventa y dos pesetas pesetas, en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de <sup>25</sup> ~~diez~~ céntimos, en reintegro de las veintiocho pertenencias demarcadas para la mina Seis Amigos

(N.º 2711), del término de Iturmendi y sello del título de propiedad de la misma.

Dios guarde a V. muchos años. San Sebastián  
veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete

El Ingeniero Jefe de Minas,

Enterado.

F. Seg.

*[Handwritten signature]*

Sr. D. Francisco Seo y Seo

19



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.905.938

~~Folio Ventidos~~  
~~Folio Ventideno~~

Corresponde este pliego al de 2ª - A-A-0190.504/506

señalado con el número

Sebastián 22 de Enero 1927

El Ingeniero

*Amador Valle*



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.905.938

Corresponde este pliego al de 2ª clase

señalado con el número A.0.490.504/506

Sebastián 22 de Enero de 1927

El Ingeniero Jefe

*Amador Valle*



PROVINCIAS



20



5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

~~Folio veintidós~~  
~~Folio veintidós~~ 166

Corresponde este pliego al de 2ª Clase  
pesetas señalado con el número A-O. 490.504/506

San Sebastián 22 de Enero de 1907

El Ingeniero Jefe.

*Amador Valle*



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 779.166

Corresponde este pliego al de 2ª Clase  
pesetas señalado con el número A-O. 490.504/506

San Sebastián 22 de Enero de 1907

El Ingeniero Jefe.

*Amador Valle*



PROVINCIAS





5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Folio número tres* A.O. 779.167

Corresponde este pliego al de 2ª Clase  
señalado con el número R-0.490.504/506  
San Sebastián 22 de Enero 1927

El Ingeniero Jefe.

*M. de la Torre*



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 779.167

Corresponde este pliego al de 2ª Clase  
señalado con el número R-0.490.504/506  
San Sebastián 22 de Enero 1927

El Ingeniero Jefe.

*M. de la Torre*



PROVINCIAS



22



5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

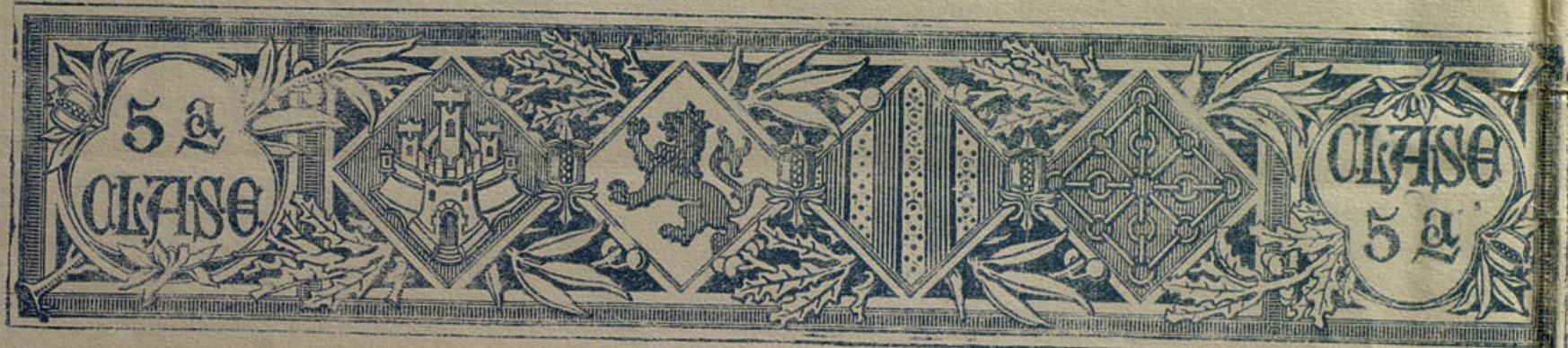
*Folio veinticuatro* A.O.779.168

Corresponde este pliego al de 2ª clase  
por lo señalado con el número A-0.490.504/506

San Sebastián 22 de Enero 1927

El Ingeniero Jefe

*M. de Vall*



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.779.168

Corresponde este pliego al de 2ª clase  
por lo señalado con el número A-0.490.504/506

San Sebastián 22 de Enero 1927

El Ingeniero Jefe

*M. de Vall*



PROVINCIAS



13



7.º CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

~~Folio Ventitrés~~

A.0.605.309

Corresponde este pliego al de 2ª clase  
señalado con el número A-D. 490. So 4/506  
en sesión de Jueves 27  
El Ingeniero Jefe.

*Amador Valle*



7.º CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.605.309

Corresponde este pliego al de 2ª clase  
señalado con el número A-D. 490. So 4/506  
en sesión de Jueves 27  
El Ingeniero Jefe.

*Amador Valle*



PROVINCIAS



24



9.<sup>a</sup> CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

~~Los veintiseis~~

A.O.165.751

Corresponde este pliego al de 2.<sup>a</sup> Clase  
matriculado con el número R-D.490.504/506  
en San Sebastián 22 de mayo de 1907

El Ingeniero Jefe  
M. de Sola



9.<sup>a</sup> CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.165.751

Corresponde este pliego al de 2.<sup>a</sup> Clase  
matriculado con el número R-D.490.504/506  
en San Sebastián 22 de mayo de 1907

M. de Sola



PROVINCIAS



25



9.<sup>a</sup> CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado.

*Folio veintinueve*

A.0.165.752

Corresponde este pliego al de 2.<sup>a</sup> Clase  
señalado con el número A-0.490.504/506  
San Sebastián 22 de Julio de 1907

El Ingeniero Jefe

*Mudarra*



9.<sup>a</sup> CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.165.752

Corresponde este pliego al de 2.<sup>a</sup> Clase  
señalado con el número A-0.490.504/506  
San Sebastián 22 de Julio de 1907

El Ingeniero Jefe

*Mudarra*



PROVINCIAS



26





**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**

~~Folio treinta y una~~  
~~Folio treinta y dos~~

DECRETO

Pamplona 22 de Febrero de 1937

Habiendose presentado dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado, se aprueba el expediente y se otorga la concesion de veintiocho pertenencias de mineral de asfalto para la mina titulada "Seis Amigos" del termino de Iturmendi nº 2711 a Don Francisco Deó y Deó vecino de Canejan (Lerida).

Publiquese en el Boletín Oficial y transcurrido treinta dias sin que se haya interpuesto reclamacion alguna, expidase el titulo de propiedad dando conocimiento a las Comisiones de Hacienda, y de Industria Comercio y Abastos de la Junta Tecnica del Estado Español en Burgos xxix.

EL GOBERNADOR.

*Marcato Sanit*

~~Folio treinta y tres~~  
~~Folio treinta y cuatro~~

D. MODESTO FONT

Gobernador civil de la provincia de Navarra

Por cuanto a Don Francisco Deó y Deó  
tuve a bien otorgarle la concesión de la ----- mina de  
- Asfalto - denominada "SEIS AMIGOS" cuyo ex-  
pediente tiene el número dos mil setecientos once -----  
sita en Laguita ----- término municipal de  
Iturmendi ----- de esta provincia, he venido en resolver  
con fecha de hoy que se le expida conforme a lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre  
de 1868, el presente título de propiedad de veintiocho -----  
----- pertenencias, que componen doscientas ochenta mil -----  
----- metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano  
levantado por el Ingeniero D. Pablo Fernandez Iruegas -----  
fechado en San Sebastián a once ----- de Noviembre  
de mil novecientos treinta y seis ----- con la obligación de cumplir las condiciones generales  
siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores a las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir a tercero.
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe o de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias o para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley o que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que ya sellado con el de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno ~~de la República~~ DEL ESTADO ESPAÑOL, a Don Francisco De6 y De6 ----

la propiedad de la s veintiocho pertenencias mina de asfalto denominada "SEIS AMIGOS" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a cinco - - - - - de Abril de mil novecientos treinta y siete. - - - - -

= EL GOBERNADOR =

*Modesto Font*



~~Folio treinta y cinco~~ ~~Folio treinta y cuatro~~  
Folio  
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en el Negociado de Minas, al número 1º folio 60  
del libro correspondiente.

**El Secretario,**

El Ingeniero Jefe.

*Amador*



~~Folio treinta y cinco~~  
~~Folio treinta y seis~~

D. MODESTO FONT

Gobernador Civil de Guipúzcoa NAVARRA

**Certifico:** Que por decreto de fecha 22 de Febrero de 1937, he tenido a bien aprobar el expediente y otorgar la concesión de la mina cuyas circunstancias se expresan a continuación.

Núm. del expediente (2.711) dos mil setecientos once.

Nombre de la mina "Seis Amigos"

Término municipal Iturmendi

Clase de mineral Asfalto.

Núm. de pertenencia (28) veintiocho. ---

Nombre del concesionario D. Francisco Deó y Deó

Vecindad del mismo Canejan (Lerida)

Nombre del representante

Domicilio del mismo

Fecha del decreto de 22 de Febrero de 1937

Id. en que es firme 22 de Marzo de 1937.

Lo que traslado a V. S. I. en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 Mayo 1911.

San Sebastián, a ploma Abril 1937

El Gobernador,



*Modesto Font*

PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA- JUNTA TECNICA DEL ESTADO.

Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

31



CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
SOPUZCOA - ALAYA - NAVARRA

~~Folio treinta y siete~~

Diligencia: Se declara nulo y sin efecto todo lo actuado después de la aprobación de la demarcación por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Navarra

San Sebastián 1 de Agosto 1938

III Año Ferrial

El Ingeniero Jefe  
Arribas



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA**

INFORME

*folio treinta y ocho*

ILTRMO. SR. JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

El registrador de la mina "Seis Amigos" nº 2711 del término de Iturmendi, de 28 pertenencias de mineral de asfalto, D. Francisco Deo Deo, vecino de Canejan (Lérida), es de nacionalidad española.

La tramitación de este expediente se ha hecho por Autoridades legítimas.

El registrador es de derechas y partidario del Movimiento Nacional.

El criadero no ofrece un interés excepcional.

El Ingeniero que suscribe no encuentra motivo para que no se acceda a la concesión de la mina "Seis Amigos".

Siempre que las necesidades nacionales lo exijan, será necesario que no se exporte el mineral hasta tanto de tener abastecido el mercado nacional.

El criadero de asfalto al reconocerse se debe de analizar el mineral por si aumentase su impregnación en profundidad.

En cuanto a las manifestaciones escritas del interesado se incluyen en el expediente.

Es cuanto tengo que informar a V.I. con relación a la mina citada "Seis Amigos".

San Sebastián, 15 de Septiembre de 1938

III Año Triunfal  
EL INGENIERO JEFE

*Armand Vall*



Francisco Deó y Deó  
Minas y Obras  
CANEJÁN (Valle de Arán)

Saludo a Franco  
Arriba España!  
Viva España!

Tr. oliv. Quinto J. J. J. J.

Ilustre Señor

En virtud de su atento oficio fecha 30 de agosto último y en mi calidad de Registrador del Registro Minero de Asfalto "Seis Amigos" del término municipal de Iturmendi en la provincia de Navarra y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 3º de los dispuesto por el Excmo. Señor Ministro de Industria y Comercio con fecha 26 de julio próximo pasado, tengo el honor de exponer a V.S. que tan pronto pueda disponer de dicha concesion o registro Minero, me propongo realizar trabajos de investigación haciendo varias calicatas y sondeos en la masa recosa del filon o capa, en profundidad de unos diez metros cada una sobre una anchura de veinte metros y para ello pienso utilizar un capital de veinte mil pesetas.

Actualmente la riqueza asphaltica nos ha dado un siete por ciento de Ley, lo que consideramos suficiente para una explotacion ordenada y moderna.

De continuar con la misma Ley, pensamos en instalar a proximidad de la concesion en terrenos particulares, aprovechando el paso de una linea eléctrica de Alta tension, la instalacion de unos hornos para la destilacion del Asfalto asi como molinos trituradores, llevando el mineral a dicho sitio por medio de un cable o balanza movida por fuerza automatica, dada la pendiente que existe desde el cerro donde esta la mina hasta el lugar donde pensamos hacer la instalacion que radica en terrenos del pueblo de Bacaicoa.

El Capital disponible es aproximado en 400.000 pesetas y de ellas tenemos 100.000 pesetas extranjeras.

Dada la importancia de la utilidad del asfalto en estos tiempos, creemos de gran utilidad y de éxito completo el desarrollo de la industria que nos proponemos explotar.

Dios salve a España y guarde su vida muchos años.

Caneján para San Sebastian a 6 de Septiembre de 1938.

III año triunfal

F. Deó

Francisco Deó y Deó

Ilustre señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa-Alava y Navarr  
San Sebastian

36



AYUNTAMIENTO NACIONAL  
DE  
CANEJÁN  
(VALLE DE ARÁN - LÉRIDA)  
—  
ALCALDIA  
—

*Lo Obis cuosente*

Ilustre Señor

Núm. 110

Tengo el honor de remitir a V.S. diligenciada su atenta comunicacion fecha 30 de agosto ultimo sobre entrega de un oficio al vecino y gran patriota y patricio de esta villa Don Francisco Deó y Deó, asimismo se acompaña el cumplimiento por el interesado de lo que se le ordenaba en dicho oficio.

Dios salve a España y guarde su vida muchos años.

Caneján 6 de Septiembre de 1938

III año triunfal

El Alcalde Nacional

*José Deó*



Ilustre señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcua-Alava-Navarra  
San Sebastian

35 P



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
DISTRITO DE  
**GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**



Saludo a Franco  
¡Arriba España!  
¡Viva España!

*José Cuervo*  
*J. uno*

Expediente N.º

Ruego a V. S. se sirva entregar  
la adjunta comunicación a  
D. Francisco Deo Deo

OBJETO DE LA COMUNICACION

vecino de CANEJAN

Remitir al interesado copia  
del Art.º 3.º de lo dispuesto  
por el Ministerio de Indus-  
tria y Comercio para su cum-  
plimiento.

le exija acuse de recibo de la  
misma al margen de este oficio  
y lo devuelva a la Jefatura de  
Minas a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
San Sebastián, 30 de Agosto  
de 1938

ENTRADA-N.º	49
Dis. de	Sept. de 1938
SALIDA-N.º	110
Dis. de	Sept. de 1938

R.º la comunicación a que se hace

referencia en este oficio.

Canejan 8 de Septiembre de 1938  
III año triunfal

*F. Deo*

III AÑO TRIUNFAL  
El Ingeniero Jefe,

*Amador*

Señor ALCALDE de CANEJAN (Lérida).



AYUNTAMIENTO DE CANEJÁN  
(Valle de Arán)

ALCALDÍA

*Foro de los cuarenta y dos*

Ilustre señor

ENTRADA - Núm. \_\_\_\_\_  
 Día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
 SALIDA - Núm. *92*  
 Día *8* de *agosto* de 19*38*

Estando aislados por falta de llegada del correo, que solo se recibe cada cinco o seis días, hoy se ha recibido su atenta comunicación que le remito diligenciada, habiendo sido notificada al interesado a las 18 horas, y por azar se encontraba en este pueblo, pues se trata de un fiel servidor de la Patria, que sus servicios le obligan a estar siempre ausente, y una de las mayores víctimas de la barbarie roja, que merece todos los respetos y atención.

Por España, por Franco, Dios le dé muchos años de vida.

Canejan (Valle de Arán) 8 de agosto de 1938-III año triunfal.

El Alcalde Nacional,

*José Ses*

Ilustre señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa y Navarra

San Sebastian

*37 9*



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZGOA-ÁLAVA-NAVARRA**

ENTRADA-Núm. 36  
Día 8 de Agosto de 1938  
SALIDA-Núm. 92  
Día 8 de Agosto de 1938

*Folio cuarenta  
y tres*

Expediente N.º

Ruego a V. S. se sirva entregar  
la adjunta comunicación a  
D. Francisco Deo y Deo

**OBJETO DE LA COMUNICACION**

Se le advierte que el día 8  
de Agosto termina el plazo  
concedido para la petición  
de reanudación del expedien-  
te de la mina "Seis Amigos".

vecino de Canejan  
le exija acuse de recibo de la  
misma al margen de este oficio  
y lo devuelva a la Jefatura de  
Minas a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. S. muchos años  
San Sebastián, 28 de Julio  
de 1938

la comunicación a que se hace

referencia en este oficio.

III Año Triunfal

El Ingeniero Jefe,

*Amador*

Canejan 8 de Agosto de 1938

III año triunfal a las 18 horas y manifiesta el interesado  
que desea continuar el expresado expediente y suplica, se le  
dé tiempo para poder legalizar la situación, ante la materialidad  
de falta de tiempo.

El interesado 288 El Alcalde

*F. Deo*

*19-8-1938*

*Jose Deo*

Señor ALCALDE de

Canejan (Lérida)



38 39



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZGOA - ÁLAVA - NAVARRA**

*Tr. de los cuantos  
J. Cuatros M*

Me honro en incluir el adjunto escrito de D. Francisco Deo y Deo en que solicita la continuación del expediente del registro minero "Seis Amigos" n° 2711, como se trata de persona muy afecta al régimen actual y haber efectuado el mismo día 8 la remisión de su escrito, los traslado a V.I. por si tiene a bien admitir la solicitud hecha por el Sr. Deó que se hallaba en Caneján (Valle de Aran).

Dios guarde a V.I. muchos años.  
San Sebastián, 11 de Agosto de 1938.

III Año Triunfal  
EL INGENIERO JEFE

*[Handwritten signature]*



Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.



*Trois suscritos  
y cinco*

Por encontrarse Vd. incluido en el artículo 4º del Decreto Ley de fecha 7 de Junio próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial del 8 del mismo mes y año, se le advierte que el día 8 del próximo mes de agosto termina el plazo concedido para la petición de la renovación del expediente de la mina "Seis Amigos" de que Vd. es interesado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 27 de Julio de 1938.  
III Año Triunfal  
El Intendente J. D.

Recibí la  
copia  
hoy ocho de Agosto de 1938  
III año triunfal  
a las diez y ocho horas.

*Mundusalle*

*F. Dea*

Entregado hoy 8 de agosto  
a las 18 horas, fecha y hora de  
su recibo.



El Alcalde

*José Dea*

Sr. D. Francisco Dea y Dea - CANEJAN (Lérida)



*Todos cuarenta y seis*

*uvr*

Excmo. Señor

Francisco Deó Deó, Casado, Mayor de edad, vecino de Canejan en la provincia de Lérida, ante V.E. con el debido respeto acude y expone:

Que habiendose enterado por la comunicacion de V.E. fecha 27 del proximo pasado, comunicada hoy, del Decreto Ley de fecha siete de Junio ultimo y en virtud de su articulo nueve, solicita la continuacion del expediente du la mina de asfalto "Seis Amigos" del tremine de Iturmendi (Navarra) del cuyo expediente pagó en su dia la contribucion e canon de superficie.

Es justicia que insto.

Canejan a 8 de Agosto de 1938 = *Pr. año principal*

*Carece de escritura  
personal por haber  
estado fuera del terri-  
torio*

*J. Deó*



*El Alcalde  
Jose Deó*

Excmo. Señor Ingeniero Jefe del Distrito ~~XXXXXX~~ Minero de Guipuzcoa y Navarra

San Sebastian

*41*

*Folio cuarenta y nueve*

PROVINCIA DE NAVARRA

*Folio cuarenta y siete*

...vistos el no ...

... para cumplir el anterior ...  
INFORME AL EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

... de que se ...  
... EXCMO. SEÑOR:

... en el ...  
... a este Ministerio ...  
... con las ...  
... para la ...

Visto el expediente de registro minero nombrado "Seis Amigos," número 2711, de mineral de Asfalto, del término de Iturmendi, provincia de Navarra.

Vistos los artículos 3º y 9º de la Ley de 7 de Junio de 1938, y artículo 2º, caso b), de la Orden Ministerial de 26 de Julio de 1938.

Visto el Informe de la Jefatura de Minas del Distrito de Guipúzcoa, que obra, unido al expediente.

Resultando:- que el expediente fué iniciado, y seguido, ante Autoridades legítimas del territorio liberado, llegando en su tramitación hasta la expedición del título de propiedad, con fecha posterior al 18 de Julio de 1936.

Resultando: que el Registrador es de nacionalidad española, y afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Resultando:- que el mineral objeto de la explotación es el asfalto, que no tiene un interés excepcional, ni nacional, ni existe, en el yacimiento, alguna otra sustancia, que justifique la aplicación de lo prevenido en los artículos 11, 12, y 13, de la Ley mencionada.

Resultando: que el solicitante presentó, dentro del plazo marcado en la Ley de 7 de Junio de 1938, instancia, solicitando se reanudara la tramitación del expediente.

Considerando:- Que, por todo lo expuesto, se está en el caso de reanudar la tramitación; accediendo á lo solicitado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9º de la Ley citada, y en el artículo 2º, caso b), de la Orden Ministerial de 26 de Julio 1936.

PROCEDE:

PRIMERO:- Declarar la validez de todo lo tramitado en este expediente, hasta la aprobación de su demarcación por el Jefe del Distrito Minero.

SEGUNDO:- Que se reanude la tramitación, con arreglo a las disposiciones vigentes, sin imponerse condiciones especiales al otorgamiento de la concesión, aparte las generales de la Legisla-

ción vigente, y cuantas puedan legislarse en lo sucesivo.

TERCERO:- Que, para cumplir el anterior acuerdo, se remita el expediente á la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa, á fin de que se prosiga la tramitación, á partir de la aprobación de la demarcación, aprobándose dicho expediente, si ha lugar, por el Gobernador Civil de la provincia, con la notificación al interesado, y publicación en el Boletín Oficial, y transcurridos los treinta días reglamentarios, devuélvase el expediente, á este Ministerio, con las oposiciones presentadas, ó certificación de no haberse producido reclamación alguna, para la resolución que proceda.

V.E. resolverá,  
Bilbao, 18 de Febrero de 1939 - III AÑO TRIUNFAL.

EL JEFE DE LA SECCION DE ORDENACION DE MINAS.

*M. Sangres*

*Informe en la Sección*

El Jefe del Servicio Nacional  
de Minas y Combustibles,

*Gertrudis Meiri*





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

*Folio cuenta 7.ª*

Para cumplimentar lo ordenado por el Ministerio de Industria y Comercio con relación al presente expediente en que dice:

"PROCEDE:

PRIMERO .- Declarar la validez de todo lo tramitado en este expediente hasta la aprobación de la demarcación por el Jefe del Distrito Minero.

SEGUNDO .- Que se reanude la tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes, sin imponerse condiciones especiales al otorgamiento de la concesión, aparte de las generales de la legislación vigente, y cuantas puedan legislarse en lo sucesivo.

TERCERO .- que se remita el expediente para cumplir el anterior acuerdo a la Jefatura de Minas del Distrito de Guipúzcoa, a fin de que se prosiga la tramitación con arreglo a lo prevenido en la Ley y Reglamento de Minería vigente, y aprobado el expediente, si ha lugar, por el Gobernador Civil de Provincia y transcurridos los treinta días de la notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial, se devolverá el expediente a este Ministerio con las oposiciones presentadas, o caso contrario, certificación de no haberse producido reclamación alguna para la resolución que proceda."

En vista de lo que prescribe el apartado segundo, y para la readaptación del expediente, debe de procederse a la petición del papel de pagos al interesado de las cantidades correspondientes a los derechos de superficie y para la expedición del título de propiedad y como el interesado depositó anteriormente estos pliegos, no resta más que la aprobación por V.E. del expediente, notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos los treinta días remitirlos al Ministerio de Industria y Comercio con las oposiciones que se hayan producido o de una certificación de no haberse presentado ninguna.

V.E. no obstante resolverá.

San Sebastián, 24 de Febrero de 1939.-III Año Triunfal.  
EL INGENIERO JEFE

*Andurain*

DECRETO

Pamplona 28 de Febrero de 1939  
III Año Triunfal.

Presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente a los derechos de superficie y expedición del título de propiedad,

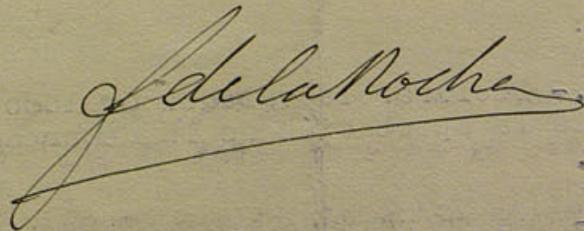
Vengo en probar el expediente del registro para la mina "Seis amigos" núm. 2.711, del término de Iturmendi de 28 pertenencias de mineral de asfalto

Notifíquese al interesado

Publiquese en el Boletín Oficial.

Toda persona que se sienta perjudicada puede presentar sus protestas en el Gobierno Civil de Navarra en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra.

EL GOBERNADOR

A handwritten signature in dark ink, reading "Adela Roche". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping underline that extends to the left and then curves back under the name.



DISTRITO MINERO de GUIPÚZCOA

*Folio cincuenta*

PROVINCIA DE NAVARRA

**MINAS**

ANUNCIO

EL EXMO.SR. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra, se ha servido aprobar el expediente de la mina "Seis Amigos" nº 2711 del término de Iturmendi de mineral de asfalto, lo que se publica en este Boletín para que todo aquel que se sienta perjudicado, presente sus reclamaciones dentro de los treinta días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

San Sebastián, 25 de Febrero de 1939

III Año Triunfal

EL INTERIOR

*Andrés Falla*

Insértese

EL GOBERNADOR



293

Locho cincuenta y tres

Saludo a Franco  
¡Arriba España!  
¡Viva España!

Ilustre señor

Francisco Deó y Deó, casado mayor de edad, vecino de Caneján, en el Valle de Arán, provincia de Lérida, según cédula personal corriente que exhibe al señor Alcalde, para su toma de razón, petitorio de la concesión o registro minero titulada "Seis Amigos" número 2711 en el término de Iturmendí, provincia de Navarra, correspondiente a ese Distrito Minero, ante V.S. comparece y expone:

Que enterado de la disposición del Ministerio de Industria y Comercio fecha 4 del actual en sus artículos uno y dos que afectan a los registradores de concesiones mineras, entre los cuales figura el que nos ocupa, si bien con profunda extrañeza, ha sido obligado el acente en pagar en los años 1937 y 1938 a la Delegación de Hacienda de Pamplona la cantidad de 218'40 pesetas por el canon de superficie de dicho registro minero que se compone de 28 pertenencias de asfalto. En el año 1937 me fué exigido según anuncio del Boletín Oficial de Navarra núm. 141 del 24 de noviembre de 1937 y del de 1938, no lo tengo a la vista, pero me fué también exigido, según carta de pago que poseo. Esto solo puede ser motivo de un error y supongo se ha de ordenar su devolución.

Hace algún tiempo solicité la renovación del expediente en atención a una disposición que lo ordenaba y ahora en virtud de la orden antes expresada que se ha sido comunicada por V.S. en oficio de fecha 17 del actual hago uso de la misma petición, que continúe la tramitación de mi expediente minero núm. 2711 de la mina de Asfalto Seis Amigos del término de Iturmendí (Navarra) y que se me expida el Título de Propiedad correspondiente.

Por todo lo expuesto, a V.S. SUPlico, que previas las formalidades pertinentes, se aigne elevar la presente si procede a la Autoridad Superior, para que se me expida el TITULO de Propiedad de la mina antes mencionada.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Caneján 25 de Mayo de 1939

año de la Victoria

F. Deó

Ilustre señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa y Navarra

me escribo en cédula personal



Handwritten initials or mark.



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

*Folio cincuenta y cuatro*

INFORME

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES .  
En la tramitación de este expediente perteneciente a la clase b, es decir aquellos que se habían titulado, en vista de la Orden del 9 de Octubre de 1937 quedó en suspenso su tramitación, en la Orden de 29 de Abril de 1938, se les hace pagar el canon de superficie, en el art. 9º de la Orden de 7 de Junio de 1938, se les exige pidan la reanudación, la Orden del 26 de Julio de 1938, se cumplió y fué pedida la reanudación en la Orden del 4 de Mayo de 1939, se pidió de nuevo la reanudación que fué presentada antes de los sesenta dias marcados en la Orden, y como en ella no se hacia referencia alguna a la cuestión del papel de pagos está en suspenso dicha tramitación remitiendo este expediente al Ministerio, para cumplimentar la Ordenado por V.I. en su comunicación de M.21-j/p del 12 de 1940, para su ulterior resolución.

V.I. no obstante resolverá.

San Sebastian a 28 de Febrero de 1940.

EL INGENIERO JEFE



*Induráin*

Diligencia: Compuesto de circuitos y  
cuatro folios sencillos tachados azules y dorados  
para este expediente al Ministerio de Industria  
y Comercio. Sección de Minas y Combustibles  
para su ulterior resolución.

San Sebastián 2 de Marzo 1940  
El Ingeniero Jefe  
Amador



*Folio cincuenta y cinco.*

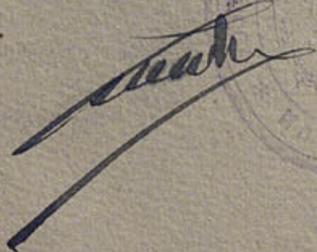
DOSE JOSE AGUDO DIAZ, JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION CIVIL, ABOGADO,  
Y SECRETARIO DE ESTE GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HAVANNA.

CERTIFICO: que hasta el día de la fecha y en el plazo marcado oportunamente publicado en el Boletín Oficial de esta provincia por la Jefatura de Minas de este distrito minero, no se ha presentado en este Gobierno ninguna reclamación contra el expediente de registro minero, número 2711, denominado "Seis amigos" enclavado en el término municipal de San Juan.

Y para que conste y surta sus efectos reglamentarios, expido el presente con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil en Pamplona a veintitres de abril de mil novecientos cuarenta.

Vº. Bº.

El Gobernador Civil





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

N.º

597

MINUTA

28/10/1944

ASUNTO: Titulación expediente minero SEIS AMIGOS  
nº 2711.

Hallándose en esta Jefatura, el Título de Propiedad de la mina nombrada Seis Amigos, puede V. pasar a recogerlo por estas oficinas.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 28 Octubre de 1.944  
EL INGE JEFE.



SEÑOR DON FRANCISCO DEO y DEO.- CANEJAN (Lérida)

48

de las generales que se prescriben en la Legislación vigente  
de sucesivo en el corres-



2.ª CLASE 50 PESETAS

~~Tobio Ventiocho~~  
Parte superior para entregar al interesado.

Presentado este pliego, y otro de clase 2ª A 2º 490.505 **A. 0.490.504**  
 señalado con numero 2ª A 2º D. 490.506  
 en reintegro de las ventiocho pesetas  
 nencias demandadas para la mina de asfalto  
titulada San Amigo (n.º 5ª A. 0.779.167  
n.º 2711) del término de Trasmundo (n.º 5ª A. 0.779.167  
San Sebastián 22 de Enero (n.º 7ª A. 0.605.209  
 (n.º 9ª A. 0.165.752  
 (n.º 9ª A. 0.165.751



El legionario J. M. de Salas



de las gene...ales que se prescriben en la Legislación vigente  
lo sucesivo... al corres-

ESTADO

ESTADO



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

~~Trolo veintinueve~~

A.0.490.505

Presentado este pliego, y otro de \_\_\_\_\_ ciudad  
señalado con \_\_\_\_\_ número  
de reintegro de las rentas \_\_\_\_\_ pesetas  
nencias demarcadas para la mina de asfalto  
\_\_\_\_\_ titulada San Amigo (número  
2711) del término de Guirneud

- 2<sup>a</sup> - A - 0.490.504
- 2<sup>a</sup> - A - 0.490.506
- 2<sup>a</sup> - A - 0.905.908
- 5<sup>a</sup> - A - 0.779.166
- 5<sup>a</sup> - A - 0.779.167
- 5<sup>a</sup> - A - 0.779.168
- 7<sup>a</sup> - A - 0.605.209
- 9<sup>a</sup> - A - 0.165.752
- 9<sup>a</sup> - A - 0.165.751

San Sebastian 22 de enero de 1937

Legislación Min.

*M. de Sola*



25

2<sup>a</sup>

ESTADO

de las generales que se prescriben en la Legislación vigente  
de las cuantías que se prescriben en la legislación vigente  
de las cuantías que se prescriben en la legislación vigente

ESTADO

ESTADO



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

~~Trois treinta~~

A.0.490.506

Presenta... clase  
...  
... venturoso ...  
... asfalto ...  
... seis amigos ...  
... garmendi ...  
... 2711 ...

- 2<sup>a</sup> - A-0. 490.504
- 2<sup>a</sup> - A-0. 490.505
- 2<sup>a</sup> - A-0. 905.978
- 5<sup>a</sup> - A-0. 779.166
- 5<sup>a</sup> - A-0. 779.167
- 5<sup>a</sup> - A-0. 779.168
- 7<sup>a</sup> - A-0. 605.209
- 9<sup>a</sup> - A-0. 165.751
- 9<sup>a</sup> - A-0. 165.752

San Sebastián 22 Enero 1907

*Amador Pall*



57

2<sup>a</sup>

ESTADO



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS  
Y COMBUSTIBLES

M. 21. jpg/fb.

De Ordenación Minera a Ilmo. Sr. Director General  
de Minas y Combustibles

**Asunto: Otorgamiento de Concesión**

Ilmo. Señor:

Visto el expediente de registro para la mina de mineral de Asfalto..... nombrada "SEIS AMIGOS"..... número 2711... del término de Iturmendi..... provincia de Navarra.....

Resultando que ultimado el expediente ha sido aprobado por el Gobernador de la provincia, habiéndose cumplido lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 7.º de la Ley de 7 de junio de 1938, y en el 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de la provincia.

Considerando que ha transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación, según dispone el artículo 56 de dicho Reglamento, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Esta Sección es de parecer que procede:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Ley, se conceda por este Ministerio a D. FRANCISCO DEO y DEO..... el derecho a la explotación de la expresada mina, sin imponer condición especial alguna, aparte de las generales que se prescriben en la Legislación vigente y las que se dicten en lo sucesivo, extendiendo el correspondiente Título de concesión y uniendo un duplicado al expediente.

Que dicho Título se remita para su timbrado a la Fábrica Nacional de la Moneda, acompañado de relación triplicada y de la parte inferior del papel de pagos que corresponda con la oportuna nota, y una vez devuelto a esta Dirección General, se envíe por duplicado y unido al expediente a la Jefatura del Distrito minero, la cual, dentro de los quince días siguientes al de su recepción, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de 16 de junio de 1905, así como a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, sobre tributación minera.

V. I., no obstante, resolverá.

Madrid, 10 de Septiembre... de 1943.

El Jefe de la Sección,

*P. A. J. J. Palacios*

De acuerdo con la propuesta anterior, se eleva este expediente para su resolución al Excmo. Sr. Ministro.

Conforme, 13-IX-43.

El Director General,

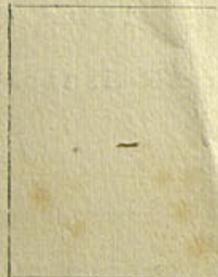
*C. C. C. C.*

*[Large handwritten signature]*

52



ESTADO ESPAÑOL



# Título de Concesión minera

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR CUANTO a Dn. FRANCISCO DEO<sup>V</sup> DEO .....

tuve a bien otorgarle para su explotación la concesión de la mina.....de mineral de Asfalto..... nombrada "SEIS AMIGOS".....cuyo expediente tiene el número 2711... sita en término municipal de Iturmendi.....provincia de Navarra.....he venido en resolver con fecha 13 de Septiembre..... de 1933; que se le expida, conforme a lo prescrito en la Ley de 7 de junio de 1938, el presente Título de Concesión de 28...pertenenencias que componen Doscientos ochenta mil ..... metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Pablo Fernandez Yruegas....., fechado en Sn. Sebastian...a 11... de Noviembre.....de 1936... con la obligación de cumplir las condiciones generales establecidas en la Legislación vigente y cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, y las condiciones especiales siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POR TANTO

53

en virtud del presente Título que va sellado con el sello de este Ministerio, concedo a Dn. FRANCISCO DEO Y DEO....., en nombre del Gobierno del Estado Español, el derecho a la explotación de la mina "SEIS AMIGOS".....nº...2711.v. mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Madrid, a 13 de Septiembre..... de 1943.

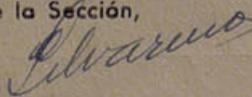
El Ministro de Industria y Comercio,



Registrado en la Sección de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas y Combustibles al folio noventa y cuatro del libro nº 1 de concesiones mineras.

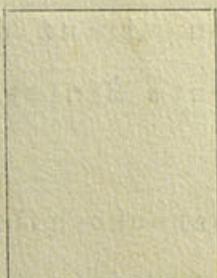
Madrid a 8 de Octubre de 1943.

El Jefe de la Sección,





ESTADO ESPAÑOL



# Título de Concesión minera

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR CUANTO a Dn. FRANCISCO DEO Y DEO

tuve a bien otorgarle para su explotación la concesión de la  
mina..... de mineral de Asfalto nombrada  
"SEIS AMIGOS" cuyo expediente tiene el número 2711,  
sita en término municipal de Iturmendi, provincia  
de Navarra, he venido en resolver con fecha 13 de  
Septiembre..... de 19 43, que se le expida, conforme a lo pres-  
crito en la Ley de 7 de junio de 1938, el presente Título de  
Concesión de 28 pertenencias que componen Doscientos ochenta mil  
..... metros cuadrados de extensión, en la forma que  
se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Pablo.....  
Hernandez Yruegas....., fechado en San Sebastian..... a 11  
de Noviembre..... de 1936 con la obligación de cumplir las  
condiciones generales establecidas en la Legislación vigente y  
cuanto pueda legislarse en lo sucesivo, y las condiciones espe-  
ciales siguientes:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

POR TANTO

54

en virtud del presente Título que va sellado con el sello de este Ministerio, concedo a Dn. Francisco Leó y Leó, en nombre del Gobierno del Estado Español, el derecho a la explotación de la mina "SEIS AMIGOS" n.º 2711 mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Madrid, a 13 de Septiembre.....de 1943.

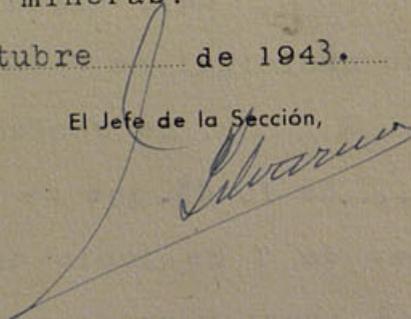
El Ministro de Industria y Comercio,



Registrado en la Sección de Ordenación Minera de la Dirección General de Minas y Combustibles al folio noventa y cuatro del libro n.º 1 de concesiones mineras.

Madrid a 8 de Octubre de 1943.

El Jefe de la Sección,



En esta fecha se hace entrega del presente Título y de una copia del plano de demarcación a D. ...., quedando registrado al folio ..... del libro de concesiones mineras de este Distrito.

..... a ..... de ..... de 194.....

El Ingeniero Jefe,

Recibí el Título y plano de demarcación,



**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE  
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA**

1797  
VALIDO  
28/10/1944  
DE GUIPÚZCOA

Expediente N<sup>o</sup> 2711

Ruego a V. S. se sirva entregar  
la adjunta comunicación a  
Don FRANCISCO DEO Y DEO.  
CANEJAN (Lerida).

OBJETO DE LA COMUNICACIÓN

Entrega del adjunto oficio,

para que pase por estas oficinas  
para recoger el Título de

propiedad de su mina nombrada  
S. ISIDROS

vecino de .....  
le exija acuse de recibo de la  
misma al margen de este oficio  
y lo devuelva a la Jefatura de  
Minas a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V.S. muchos años.  
San Sebastián 28 Octubre  
de 194 4

El Ingeniero Jefe,

Recibi la comun: ación a que se hace

referencia en este oficio

no ha entendido, pero  
de ..... de 194  
haber obligado al pago  
del Canon tres años de la  
notificar que dicho reglamento  
y como tal lo tiene denunciado a dichos titulos  
a todos los derechos y pide la devolución del  
canon individualmente cobrado  
Canejan 5 Noviembre 1944

S. Deo

Señor ALCALDE de CANEJAN (Lerida).

55